



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

277

MORENO, 05 SEP 2017

VISTO el Expediente N° UNM:0000517/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 34/10, se aprobó la PARTE TERCERA del REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE del REGLAMENTO DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la que fuera ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013.

Que por su parte, a fin de dar impulso al proceso de evaluación del desempeño docente, el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD, por Resolución UNM-CS N° 235/16, propuso un modelo uniforme de APLICATIVO Y PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE y recomendó dar inicio a dicho proceso, dentro del plazo de NOVENTA (90) días.

Que en mérito a lo anterior, el CONSEJO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en su Sesión Ordinaria N° 27/17 del 15 de agosto de 2017, aprobó su

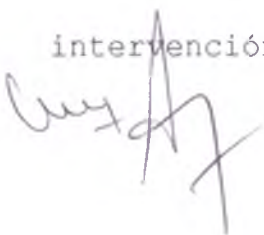
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, estableciendo la nómina de docentes a evaluar, conjuntamente con la valoración específica, en el ámbito del DEPARTAMENTO, de los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN del mencionado APLICATIVO, acorde a las especificidades propias del campo de disciplinar y Carreras.

Que asimismo, en virtud de lo preceptuado por los artículos 3° y 4° del referido REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, aprobó la pertinente propuesta de integración de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED) del DEPARTAMENTO.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA se expidió favorablemente, por cuanto las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad exigidos por la normativa vigente y cuentan con reconocidos antecedentes y experiencia profesional.

Que en virtud del artículo 4° del REGLAMENTO GENERAL en cuestión, corresponde al RECTOR aprobar la integración los CED encargados de calificar los informes de desempeño e intervenir en los procesos de promoción de categoría.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.





277

Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse como miembros de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN (CED-DEYA), a las siguientes personas:

- a) Al Licenciado en Economía y Doctor en Economía de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Sebastián Gustavo SZTULWARK, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.962.880.
- b) Al Profesor en Letras de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Jorge B. MOSQUEIRA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 04.421.849.

c) Al Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Alberto LONGO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 10.700.713.

d) A la Licenciada en Sociología y Doctora en Ciencias Sociales de la UNIVESIDAD DE BUENOS AIRES, Florencia PARTENIO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 26.359.739.

ARTÍCULO 2º.- La COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN (CED-DEYA) integrada por el artículo anterior, es por el plazo que demande la ejecución del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, aprobado en su Sesión Ordinaria N° 27/17 del 15 de agosto de 2017 y obrante a fs. 1 a 5 del del Expediente N° UNM:0000517/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° **277-17**

any


Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO